

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3073

AYUNTAMIENTO DE ALPARTIR

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Alpartir para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos, así como la plantilla de personal.

Contra la citada aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	251.550,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	283.699,66
3	GASTOS FINANCIEROS	4.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.420,51
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	189.911,83
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto		772.582,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	177.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	129.595,39
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	274.482,48
5	INGRESOS PATRIMONIALES	14.225,41
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	32.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	140.278,72
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto		772.582,00

Plantilla de personal 2025

A) FUNCIONARIOS:

<u>Denominación del puesto</u>	<u>Nº puestos</u>	<u>Grupo/sub.</u>	<u>Nivel</u>	<u>Nombramiento</u>
Secretaría-Intervención	1	A1	26	Interino

B) PERSONAL LABORAL

<u>Denominación del puesto</u>	<u>Nº puestos</u>	<u>Clase</u>	<u>Grupo/sub.</u>	<u>Nivel</u>	<u>Provisión</u>	<u>Requisitos</u>
Profesor/a. Educación Adultos	1	Laboral	A2		Concurso	Los requeridos por Ley
Profesor/a. Educ. Infantil 1.ª Ciclo	1	Laboral	A2		Idem	Idem
Auxiliar administrativo	1	Laboral	C2		Idem	Idem
Operario servicios múltiples (peón)	2	Laboral	E		Idem	Idem
Limpiadora	1	Laboral	E		Idem	Idem

RESUMEN

Funcionarios interinos: 1.

Personal laboral: 6.

Total plantilla: 7.

Al partir, a 22 de abril de 2025. — El alcalde, Felix Ángel Navarro Serrano.